

Envigado, 29 de Enero 2021

Doctora

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO.

Carrera 43 N° 38 sur 42

Palacio de Justicia Álvaro medina Ochoa

Envigado Antioquia.

Asunto: Devolución de Despacho Comisorio N° 97

Reciba un cordial saludo,

En ocasión de que el vehículo de placa WCO429 se le practicó Diligencia de Secuestro el día 28 de enero de 2021 y el cual fue entregado al secuestre RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA, se procede a realizar la devolución del Despacho Comisorio N° 97, con radicado N° 05266-40-03-002-2020-00256-00, totalmente auxiliado mediante el acta de Diligencia de Secuestro (se anexa copia), así como el inventario del vehículo antes mencionado.

Atentamente,


JUAN CARLOS JARAMILLO CIFUENTES
Inspector de Policía Urbana
Secretaría de Movilidad de Envigado

Anexo: Despacho Comisorio N° 97, copia Diligencia de Secuestro, Inventario vehículo WCO429.

Proyectó: SANTIAGO GARCIA MEJIA.

INSPECCION DE POLICIA URBANA

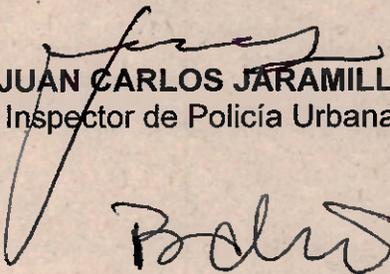
Envigado, 26 de enero de 2021

Despacho Comisorio No 97

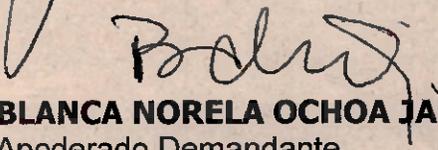
En la fecha siendo las 10:00 horas, se hace presente ante el despacho la **abogada BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO, con T.P. 57.892 DEL C.S.J.**, abogado demandante Y **MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ, con T.P. 165.684 DEL C.S.J.**, abogado demandado, según despacho comisorio N° 97, Radicado 05266-40-03-002-2020-00256-00, a fin de notificarse de la fecha y hora en que se llevara a cabo la Diligencia de Secuestro del vehículo de placas **WCO429**.

Teniendo en cuenta lo anterior se le informa que la diligencia se realizara **el día 28 DE ENERO DE 2021, A LA 10:00 HORAS.**

Se le informa al apoderado de la parte demandante que debe dar aviso de la fecha y hora de la diligencia al secuestre designado por el Juzgado.


JUAN CARLOS JARAMILLO CIFUENTES
Inspector de Policía Urbana


SANTIAGO GARCIA MEJIA
Auxiliar Administrativo


BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Apoderado Demandante


MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
Apoderado Demandado



Mauricio Jaramillo Martinez

Abogado Titulado Universidad Autónoma Latinoamericana



Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Envigado

ASUNTO: Poder especial para diligencia de embargo y secuestro de vehículo detenido el 20 de enero de 2021, por el agente de tránsito 106 de la Secretaría de Movilidad de Envigado., vehículo requerido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado

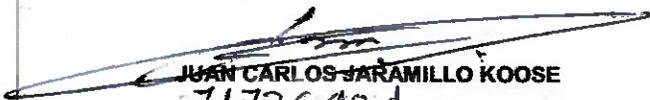
Vehículo: WCO 429 de transporte Público
Propietario: Juan Carlos Jaramillo Koose

JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Envigado, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de propietario del vehículo de placas WCO 429 de servicio Público, el cual fue detenido el 20 de enero de 2021, por el agente de tránsito 106 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, vehículo requerido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado., confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No 15.518.222, con tarjeta profesional No. 165.684 del CSJ, con correo electrónico maojara1984@hotmail.com; para que en mi nombre y representación solicite, asista, intervenga y lleve hasta su terminación la diligencia de embargo y secuestro y lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias en defensa de mis intereses como las oposiciones, recursos de ley, y todas aquellas gestiones en defensa de mis intereses.

Confiero a mi apoderado las facultades propias de dicha diligencia, y además de las facultades inherentes al presente poder las especiales de recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos aquí señalados.

El poderdante,


JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE
71736484

Acepto,

El apoderado,


MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
C.C.No. 15.518.222
T.P. No. 165.684 del CSJ.

Tel:(57-4) 5 77 30 00 / Celular: 300 275 3664
Cra 43 No. 52-14. Edificio Bárbula. Of. 14-02. Medellín
E-mail: maojara1984@hotmail.com

26 m

26 Notari Veinise
Del Círculo de Medellín
ESPACIO EN BLANCO

REPA
NOTAR
NOTAR

Laracili



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



SNR

Superintendencia
del Registro Único
& REGISTRO
La gestión de la vida pública
305727

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, compareció: **JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 71736484, presentó el documento dirigido a **SEÑORES SECRETARIA DE MOVILIDAD ENVIAGADO** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8v3m3dok9lrn
21/01/2021 - 14:01:10



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES

Notario Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8v3m3dok9lrn

NOTARÍA
Medellín

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO

DEMANDANTE: Luis Fernando sierra Zambrano, María Cecilia Montoya Vélez

DEMANDADO: Juan Carlos Jaramillo Koose, Ligia María Aguilar Garcés

TIPO DE PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 05266-40-03-002-2020-00256-00

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO No.001 de 2021

Siendo las 10:00 horas del día 28 de enero de 2021 se dispone este despacho a practicar diligencia de secuestro en la que fuimos comisionados mediante despacho **comisorio No 97 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO** sobre el vehículo de placa **WCO429**, en posesión del señor **JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE** identificado con Cedula de Ciudadanía 71.736.484, demandado en el proceso de la referencia conforme con lo ordenado en el artículo 37 y sts del C.G.P y la ley 1801 de 2016 Artículo,

El inspector comisionado, en asocio del auxiliar de la Justicia **RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía 22.101.929, quien se localiza en la CR 40 # 45c Sur 28, con teléfono 3002262878 quien toma posesión del cargo de secuestre y jura cumplir con los deberes y obligaciones de su cargo, toda vez que por motivos de la medida de aislamiento preventivo por COVID-19 el secuestre **JOSE YAKELTON CHAVARIA ARIZA**, no se puede hacer presente a la diligencia de secuestro; nos desplazamos al sitio de la diligencia en la calle 49 sur Numero 48-28 en los patios de la Secretaria de Movilidad de Envigado, una vez allí se procede a enunciar la descripción del vehículo a secuestrar según inventario No **5965**.

Las características del vehículo son;

PLACA	WCO429	MODELO	2013
CLASE	MICROBUS	MOTOR	JT633814
COLOR	BLANCO	SERVICIO	PUBLICO
MARCA	KIA	LINEA	PREGIO GRAND GS

Una vez identificado plenamente el automotor se procede con el inventario del mismo

Bomperes	Con rayas	2	Bomperetas	N	
Persiana	R	1	Cocuyos	R	2
Aros de farola	N		Direccionales delanteras	N	
Direccionales traseras	R	4	Stop	R	4
Tapa de radiador	R	1	Tapa aceite de motor	R	1
Batería	R	1	Freno de booster	R	1
Pito	R	1	Vidrios parabrisas	R	1
Brazos limpia brisas	R	3	Antena	N	
Ventana de ventilación	N		Espejos	R	4
Carpa	N		Hierro de carpa	N	
Llantas	R	5	Cocas de Rines	N	
Purificador de aire	N		Biseles	N	
Virios traseros	R	1	Tapa de gasolina	R	1
Emblemas	R	2	Vidrios de las puertas	R	6
Manija externa	R	3	Manija interna	R	4
Descansa brazos	R	2	Ceniceros	N	
Cojinería completa	R		Tapetes de piso	R	1
Radio sin panel	R	1	Pasa cintas	R	1
Encendedor	N		Reloj	N	
Parasoles	R	2	Extintor	R	1
Gato	N		Cruceta	N	
Alicates	N		Llaves varias	N	
Llaves de Swiche	R	1	Otros	N	

Se le concede el uso de la palabra al apoderado demandado quien manifiesta:

De acuerdo al artículo 595 numeral 8- 9 y el artículo 594 numeral 3 del código general del proceso para que la secuestre lo tenga en cuenta el vehículo de la referencia el propietario es el administrador del mismo vehículo quien tiene una amplia experiencia en el transporte escolar en el colegio José María Berrio en razón en lo anterior solicito para que la secuestre entregue dicho vehículo al propietario y el propietario le rinda informes y dependa de la misma, teniendo en cuenta que es un vehículo de transporte público escolar.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL APODERADO DEMANDANTE QUIEN MANIFIESTA:

Insisto de conformidad con el numeral 8 artículo 595, que le sea entregado a la secuestre y en el ejercicio de su actividad, se quien tome la decisión no se por parte de los demandados.

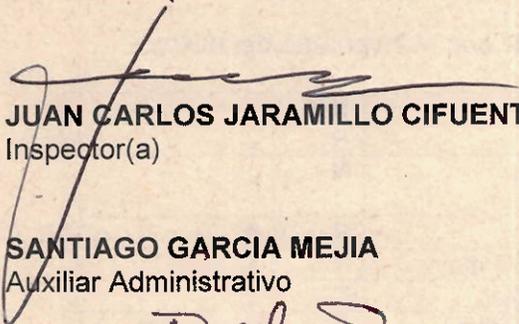
Teniendo en cuenta que no hay oposición jurídica, se **DECRETA EL SECUESTRO DEL VEHICULO ANTES DESCRITO** a lo que la secuestre manifiesta:

Teniendo en cuenta que el vehículo es de servicio publico y se va a comenzar a trabajar en el colegio José María Berrio con alternancia y sabiendas tanto como el señor propietario y el señor conductor tiene una carga económica de su familia y con la situación que estamos atravesando no voy a impedir el derecho al trabajo, por el hecho de que el vehículo quede secuestrado el día de hoy, lo entrego para que ellos laboren igualmente estaré pendiente de uno de sus compromisos con su propietario y el apoderado para concretar informe del vehículo y si este vehículo va a librar algo para generar una cuota, lo cual depende del aforo y si genera rentabilidad, el señor propietario debe comunicarme exactamente donde va a estar guardado el vehículo.

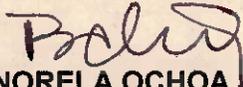
El despacho retoma el uso de la palabra:

Los honorarios a la secuestre fueron fijados dentro de esta diligencia por un valor de \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) los cuales serán cancelados dentro de la misma

No siendo más el motivo de la presente, la misma se termina y se firma por los intervinientes en ella.

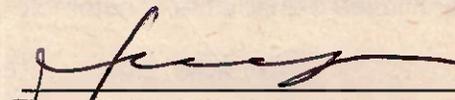

JUAN CARLOS JARAMILLO CIFUENTES
Inspector(a)

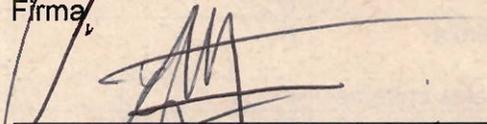
SANTIAGO GARCIA MEJIA
Auxiliar Administrativo

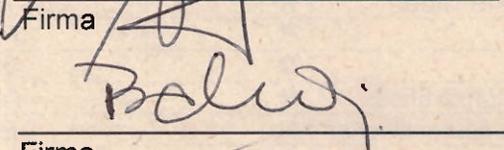

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Apoderado Demandante
C.C 42.872.539 T.P 57.892 C.S.J
Correo blanca.norela@hotmail.com

MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
Apoderado Demandante
C.C 15.518.222 T.P 165.684 C.S.J
Correo maojara1984@hotmail.com

RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA R
Secuestre
Cedula: 22.101.929
Celular 3002262878
Direccion Cr 40 # 45c sur 28
Correo Electrónico rubi.marulanda@hotmail.com


Firma


Firma


Firma


Firma


Firma



AVJ INVERPARK PARQUEADERO S.A.S.

NIT: 901.028.539-8

Nº 5965

FECHA 28-01-21 HORA 10:29 ENTREGA AGENTE Juan Carlos Zaramillo
 MOTIVO Diligencia de secuestro Entrega
 CONDUCTOR _____ NIT _____
 PLACA WCO4201 MARCA KIA COLOR Blanco
 No. MOTOR _____ No. CHASIS _____
 No. SERIE _____ No. MATRÍCULA _____

No.	ESTADO	ESTADO			
		B	R	M	N
2	BÓMPERES <u>separado</u>		1		
-	BOMPERETAS				-
2	PERSIANAS	1			
-	COCUYOS				-
-	AROS DE FAROLA				-
2	DIRECCIONALES DELANTERAS	x			
4	DIRECCIONALES TRASERAS	1			
4	STOP	1			
1	TAPA DE RADIADOR				-
1	TAPA DE ACEITE MOTOR				-
1	BATERÍA			1	
1	FRENO DE BOSTER	1			
1	PITO	1			
1	VIDRIOS PARABRISAS	x			
3	BRAZOS LIMPIABRISAS <u>física</u>				
-	ANTENA				-
-	VENTANA DE VENTILACIÓN				-
1	ESPEJOS	1			
-	CARPA				-
-	HIERRO DE CARPA				-
3	LLANTAS		1		
4	COCAS DE LOS RINES		1		
-	PURIFICADOR DE AIRE <u>sellado</u>				

No.	ESTADO	ESTADO			
		B	R	M	N
-	BISELES				-
1	VIDRIOS TRASEROS	x			
1	TAPA DE GASOLINA <u>física</u>				-
2	EMBLEMAS	1			
6	VIDRIOS DE LAS PUERTAS	x			
3	MANIJA EXTERNA	1			
1	MANIJA INTERNA	x			
2	DESCANSABRAZOS	1			
-	CENICEROS				-
-	COJINERÍA <u>completa</u>				-
1	TAPETES DE PISO	x			
1	RADIO <u>física</u>				-
1	PASACINTAS <u>física</u>				-
-	ENCENDEDOR				-
-	RELOJ				-
2	PARASOLES	1			
1	EXTINTOR <u>física</u>				-
-	GATO				-
-	CRUCETA <u>verde</u>				-
-	ALICATES <u>No</u>				-
-	LLAVES VARIAS				-
-	LLAVES DE SWICHE				-
-	OTROS				-

SERVICIO DE GRÚA: NO GR _____

OBSERVACIÓN (ES): Puerta trasera desechada con huellas y rasguños

ENTREGO EL VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INVENTARIO
- Bompes traseros desechados y rasguños

QUIEN ENTREGA

ENCARGADO DEL PARQUEADERO

[Signature]
C.C. 90569622

031 Daniel
C.C. _____

Ambos Bompes rasguños - puerta delantera izquierda con huellas y rasguños
B=BUENO - R=REGULAR - M=MALO - N=NO TIENE rasguños y huellas

INSPECCION DE POLICIA URBANA

Envigado, Enero 28 del 2021

RADICADO: 05266-40-03-002-2020-00256-00

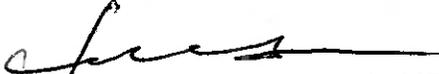
ACTA DE ENTREGA DE UN VEHICULO

En la fecha, siendo las **11:30** horas se hace entrega del vehículo de placa **WCO429** al (la) señor(a) **RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **22.101.929** en calidad de secuestre del vehículo.

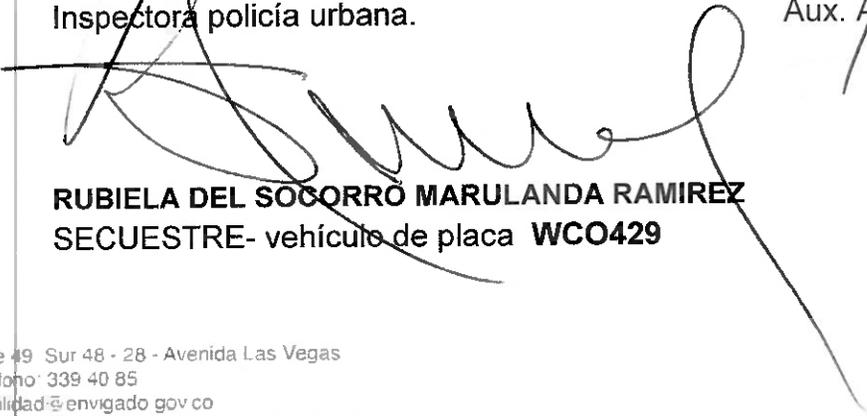
Lo anterior luego de haberse realizado el chequeo técnico al automotor en mención

MARCA: KIA
LINEA: PREGIO GRAND GS
PLACA: WCO429
COLOR: BLANCO
MOTOR: JT633814

NOTA: SE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS **WCO429** A LA SEÑORA **RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ**, EN CALIDAD DE SECUESTRE. AUTORIZADO POR EL DR **JUAN CARLOS JARAMILLO CIFIENTES**, SE ENTREGA LA LLAVE, LA LICENCIA DE TRANSITO, CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN CONTAMINANTE, SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN.


JUAN CARLOS JARAMILLO CIFIENTES
Inspectoría policía urbana.


SANTIAGO GARCIA MEJIA
Aux. Administrativo

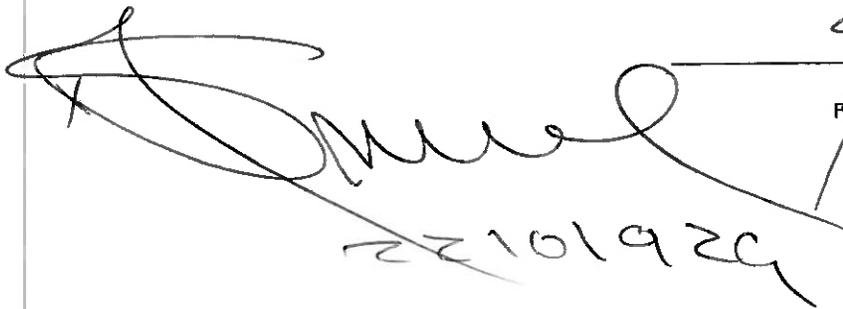

RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ
SECUESTRE- vehículo de placa **WCO429**

SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO

DIA 28	MES 1	AÑO 2021	ORDEN DE SALIDA		No. 51744
PROPIETARIO: RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ					
IDENTIFICADO CON C.C. No.: 22101929				DE: ENVIGADO (ANT.)	
PLACA: WCO429		TIPO: CERRADO MICROBUS		CLASE: MICROBUS	MARCA: KIA
TIPO DE SERVICIO: PUBLICO			No. DE MOTOR: JT633814		
No. CHASIS: 8L0TS7322DE012164		MODELO: 2013		COLOR: BLANCO	
MOTIVO DE SUSPENSION: Orden de Decomiso					
LUGAR DE INMOVILIZACIÓN: TRANSITO MUNICIPAL					
DIRECCION DE INMOVILIZACION: ENVIGADO					
FUNCIONARIO QUE SOLICITA: ANGELINA PEREZ PEREZ					

OBSERVACIONES:

NOTA: SE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS WCO429 A LA SEÑORA RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ, EN CALIDAD DE SECUESTRE. AUTORIZADO POR EL DR JUAN CARLOS JARAMILLO CIFIENTES, SE ENTREGA LA LLAVE, LA LICENCIA DE TRANSITO, CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN CONTAMINANTE, SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN.



22101929



FUNCIONARIO QUE AUTORIZA



PRE-LIQUIDACIÓN GRUA Y PARQUEADERO

Factura No 000054945
Fecha Elaboración 28/01/2021 Hora 11:25
Fecha Desde 20/01/2021 Fecha Hasta 28/01/2021 Total días: 9
Fecha Vencimiento 28/01/2021

Placa Vehículo WCO429
Nombre JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE
Identificación 3190013

Valor

Cod	Descripción	Valor
58	PARQUEO DIARIO	238.995
545	IVA PARQUEO DIARIO	45.405
Total a Pagar:		284.400

Por favor verifique los datos antes de retirarse de la ventanilla. GRACIAS

ORDEN DE INMOVILIZACION No. 2020-24

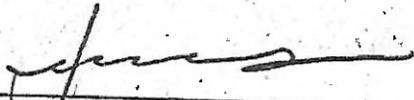
Envigado, 27 de octubre de 2020

A los señores AGENTES DE TRÁNSITO adscritos al Municipio de Envigado, sírvanse inmovilizar y poner a disposición de la inspección de Tránsito y Sección de Registros Judiciales de este organismo de Tránsito el vehículo de las siguientes características:

PLACA:	WCO429	TIPO DE SERVICIO:	PUBLICO
MARCA:	KIA	MODELO:	2013
LINEA:	PREGIO GRANDGS	No. MOTOR:	JT633814
COLOR:	BLANCO	No. CHASIS:	8L0TS7322DE012164

El vehículo es requerido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 05266400300220200025600, promovido por LUIS FERNANDO SIERRA ZAMBRANO y MARIA CECILIA MONTOYA VELEZ en contra de JUAN CARLOS JARAMILLO KOOSE haciéndose necesario su inmovilización para la posterior práctica de diligencia de secuestro acorde a la comisión impartida por el estrado judicial.

La presente orden no se hace extensiva a las autoridades de policía y solo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción del Municipio de Envigado.



INSPECTOR(A) DE POLICIA URBANA

Calle 49 Sur 48 - 28 - Avenida Las Vegas
Teléfono: 339 40 85
ciudadano@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co





Despacho Comisorio	97
Radicado	05266 40 03 002 2020 00256 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Luis Fernando Sierra Zambrano C.C. 3.190.013 María Cecilia Montoya Vélez C.C. 32.522.706
Demandado (s)	Juan Carlos Jaramillo Koose C.C. 3.190.013 Ligia María Aguilar Garcés C.C. 43.670.689

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ENVIGADO

HACE SABER ALOS

INSPECTORES DE POLICIA URBANA DE LA SECRETARIA DE
MOVILIDAD DE ENVIGADO

Que en el proceso de la referencia se dispuso comisionarlo de conformidad con el auto que en su parte pertinente se transcribe "Teniendo en cuenta que la medida de embargo sobre el vehículo de placas WCO-429, fue debidamente inscrita y que se informó el lugar de circulación del automotor cautelado y en atención a la solicitud que antecede, y como quiera que es procedente, conforme al artículo 599 del Código General del proceso, el Juzgado, RESUELVE: Decretar el secuestro del vehículo de placa Nro. WCO-429, de propiedad de Juan Carlos Jaramillo Koose. Con fundamento a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 595 del C.G.P, se dispone comisionar a los Inspectores de Policía Urbana de la Secretaría de Movilidad de Envigado para la práctica de la aprehensión y el secuestro del vehículo aquí descrito. El comisionado contará con facultades para allanar en caso de ser necesario y de reemplazar al secuestre siempre y cuando este no asista y se acredite que fue notificado, quien deberá estar inscrito en la lista de auxiliares de la justicia. Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$250.000.00. Como secuestre se nombra a José Yakelton Chavarría Ariza, quien se localiza en la calle 8 sur 43 B - 112, interior 1706 del municipio de Medellín, en los teléfonos 487 1424 - 312 240 9425 y en el correo electrónico joseykelton@hotmail.com, quien deberá además rendir informes mensuales. Previo a su posesión deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y la licencia vigente para el ejercicio de su cargo expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con los acuerdos No PSAAI0 - 7490 de 2010 y PSAAI0 - 7339 de 2010; así como también, la póliza de cumplimiento.." **NOTIFIQUESE GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO JUEZ**".



NOTA: Informar al comisionado que obra en representación de la parte demandante la abogada Blanca Norela Ochoa Jaramillo, identificada con T.P. 57.892 del C.S de la J, quien podrá ser ubicada en la calle 14 sur 43 A 240, apartamento 1201 de Medellín.

Librado en Envigado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Código: F-PM-04, Versión: 01

Página 2 de 3

Escaneado con CamScanner



ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación:

50794e17027b2dc0c2604a8296bbd691c7ca27d8a90ad94ah74a436b87ddc2

31

Documento generado en 23/10/2020 06:36:22 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 983

Señores
Secretaría de Movilidad
Competente

Radicado 05266 40 03 002 2020 00256 00
Proceso Ejecutivo

Demandante (s) Luis Fernando Sierra Zambrano
C.C. 3.180.013
María Cecilia Montoya Vélez
C.C. 32.522.706

Demandado (s) Juan Carlos Jaramillo Koose
C.C. 71.736.484
Ligia María Aguilar Garcés
C.C. 43.670.689

Tema: Embargo

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se decretó el embargo del vehículo distinguido con placa WCO-429, de propiedad del demandado Juan Carlos Jaramillo Koose.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, efectuando el correspondiente registro en el historial del vehículo respectivo, y a costas del interesado expedir y remitir el certificado con la anotación.

Atentamente,

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO
Secretario

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

Firmado Por:

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69acce51dec237e15d36949f1ed8ald3e8adf72c897b768a15642865f3546alf

Documento generado en 17/09/2020 12:03:16 p.m.

Dirección: Carrera 43, número 38 Sur 42 Palacio de la Justicia Álvaro Medina Ochoa, Envigado - Antioquia.
Telefax 334 71 96 y 331 26 76



AVJ INVERPARK PARQUEADERO S.A.S.

NIT: 901.028.539-8

Nº 5940

FECHA 20-02-21 HORA 15:54 AGENTE 106

MOTIVO Requerido por el Juzgado Segundo civil, Municipal de Calidad Buitrago

CONDUCTOR _____ NIT _____

PLACA WCO429 MARCA KIA COLOR Blanco

No. MOTOR _____ No. CHASIS _____

No. SERIE _____ No. MATRÍCULA _____

No.		ESTADO			
		B	R	M	N
2	BÓMPERES <i>vajado</i>		✓		
-	BOMPERETAS				-
1	PERSIANAS	✓			
-	COCUYOS				-
-	AROS DE FAROLA				-
2	DIRECCIONALES DELANTERAS	✓			
2	DIRECCIONALES TRASERAS	✓			
2	STOP	✓			
1	TAPA DE RADIADOR				-
	TAPA DE ACEITE MOTOR				-
	BATERÍA				-
	FRENO DE BOSTER				-
	PITO				-
1	VIDRIOS PARABRISAS				-
3	BRAZOS LIMPIABRISAS <i>funcion</i>				-
-	ANTENA				-
-	VENTANA DE VENTILACIÓN				-
✓	ESPEJOS	✓			
-	CARPA				-
-	HIERRO DE CARPA				-
5	LLANTAS	✓			
4	COCAS DE LOS RINES	✓			
-	PURIFICADOR DE AIRE				-

No.		ESTADO			
		B	R	M	N
-	BISELES				-
1	VIDRIOS TRASEROS	✓			
1	TAPA DE GASOLINA <i>ceja</i>	✓			
2	EMBLEMAS	✓			
6	VIDRIOS DE LAS PUERTAS	✓			
3	MANIJA EXTERNA	✓			
3	MANIJA INTERNA	✓			
2	DESCANSABRAZOS	✓			
-	CENICEROS				-
-	COJINERÍA				-
✓	TAPETES DE PISO	✓			
1	RADIO	✓			
1	PASACINTAS	✓			
-	ENCENDEDOR				-
-	RELOJ				-
2	PARASOLES	✓			
-	EXTINTOR				-
	GATO				-
	CRUCETA				-
	ALICATES				-
✓	LLAVES VARIAS				-
5	LLAVES DE SWICHE control.				-
-	OTROS				-

SERVICIO DE GRÚA: NO GR Logística vol 11

OBSERVACIÓN (ES): tarjeta de operacion 166764 - Matricula 10017941589.

ENTREGO EL VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INVENTARIO
vinyones en puertas y ambos costados

QUIEN ENTREGA

ENCARGADO DEL PARQUEADERO

Pozamanteley
C.C. 98663845 ENV.

031 Daniel
C.C.

- Golpe en puertas tambien lado derecho
B=BUENO - R=REGULAR - M=MALO - N=NO TIENE

